

Dicha por donde Justifican sex hijos legitimos  
 naturales de Don Juan de Almansa y Auarrre  
 y nietos de Don Christoval de Almansa y Auarrre  
 cuyo favor se de paxaron en la Real Executoria Provision  
 sobre carta Real de su Magestad y señores De  
 la Real Chancilleria de la ciudad de Granada  
 q sus mrdes tomaron en sus manos berraron y fueron  
 sobre sus cauezas = dixeron que deuan acordar y  
 acordaron y demandar y mandaron que los dhos D<sup>n</sup>  
 Christoval y Don Andres de Almansa y Auarrre  
 se guarden las honrras, exezpciones, prebe  
 minenzias y inmunidades que se guardan y deuen  
 ser guardadas a los demas hijos dalgos de estos Reynos  
 y que como a tales hijos dalgos de carta Executoria  
 se les aya y tteniga y que de todo ello se ponga razon  
 en el libro Capitular de este ayuntamiento y que  
 los susos dhos referen los traslados o testimonios q  
 pidieren para los efectos que les combenga y asi lo  
 acordaron y mandaron con acuerdo de azerror = Don  
 Salvador Sanchez = Don Diego Diaz = Luz. D.  
 Diego de Alcayna y Posas = Juan Valero Alasaxin =  
 Jusepe Vidal = Laurencio Angols = anttem Pedro  
 Salcedo y Carrasco = como todo lo suso dho mas largam<sup>te</sup>  
 se constare por este dho auto he y firmaz  
 y noz en esta razon que por dho paraxan en mi Poder  
 a que merz remissos y demandas de dichos señores capi